



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 04 AGO 2026

Expte. N° 275/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Guadalupe Mariel CEJAS DNI N° 36.347.323, personal nodocente Categoría 2 SUBTESORERA de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extensión de su licencia por maternidad en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 503/17, dado que por Resolución R- N° 1648-2025 se le otorgó licencia postparto a partir del 11 de marzo de 2026 por el término de 80 (ochenta) días.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la fechas y plazos de las licencias por maternidad otorgadas, sugiriendo se extienda el período de licencia postparto con efecto al 30 de mayo de 2026, por el término de 90 días, en consonancia con lo dispuesto por Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora Nivel Particular del Sector Nodocente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

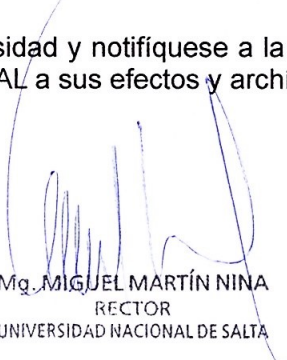
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la licencia por maternidad período postparto otorgada a la Esp. Guadalupe Mariel CEJAS, DNI N° 36.347.323, personal nodocente Categoría 2 SUBTESORERA de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al día 30 de mayo de 2026 y por el término de 90 (noventa) días en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0737-2026